

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verbal- Rad. 11001 4189 009 2021 00395 00

Como quiera que la cuantía de las pretensiones indicadas en el libelo de la demanda asciende a la suma de \$38.186.106,83 m/cte. calculada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 del C. G. del P., esto es, por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda, junto con los intereses moratorios causados hasta su presentación (que en este caso se compone del capital -\$30.000.000,00 m/cte. junto con sus intereses de mora liquidados desde el 16 de marzo de 2020, de acuerdo con lo solicitado en la demanda y hasta la fecha de presentación de la acción (27 de abril de 2021) -\$8.186.106,83 m/cte.-), tal como se observa en la liquidación adjunta a este proveído, es decir, supera los 40 SMMLV a que se refiere el art. 25 del C. G. del P., si se repara en que la mínima cuantía para el año 2021 asciende a la suma de \$36.341.040,00 m/cte., pues el salario mínimo para esta anualidad fue fijado en la suma de \$908.526,00 m/cte.; se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en armonía con lo dispuesto en el parágrafo del art. 17 ibídem.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2° del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍESE la presente demanda al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 29 de junio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ab1ed97f9b65eb2df7b4798790e5f0c6b6b4f2b294132e0ce521cfbeda8
4cdf**

Documento generado en 28/06/2021 01:45:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

- **Capital: \$30.000.000,00 m/cte.**

Período		Días	T. E. A %	T.E.M. %	T.E.D. %	Intereses Moratorios
Desde	Hasta					
16-03-20	31-03-20	16	28,43	2,11	0,07	\$337.054,27
01-04-20	30-04-20	30	28,04	2,08	0,07	\$624.214,34
01-05-20	31-05-20	31	27,29	2,03	0,07	\$629.533,03
01-06-20	30-06-20	30	27,18	2,02	0,07	\$607.120,62
01-07-20	31-07-20	31	27,18	2,02	0,07	\$627.357,97
01-08-20	31-08-20	31	27,44	2,04	0,07	\$632.637,40
01-09-20	30-09-20	30	27,53	2,05	0,07	\$614.030,73
01-10-20	31-10-20	31	27,14	2,02	0,07	\$626.425,30
01-11-20	30-11-20	30	26,76	2,00	0,07	\$598.685,09
01-12-20	31-12-20	31	26,19	1,96	0,07	\$606.768,98
01-01-21	31-01-21	31	25,98	1,94	0,06	\$602.382,59
01-02-21	28-02-21	28	26,31	1,97	0,07	\$550.310,63
01-03-21	31-03-21	31	26,12	1,95	0,07	\$605.203,18
01-04-21	27-04-21	27	25,82	1,94	0,06	\$524.382,69
Total intereses de mora						\$8.186.106,83

CAPITAL:	\$30.000.000,00
INT. MORA 16/03/20 - 27/04/21	\$8.186.106,83
TOTAL:	\$38.186.106,83